



AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES MINERA ESCONDIDA LTDA.

Yo, _____

Me permito comunicar a Ud. que con fecha ____ de _____ año 20____

He ingresado al Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Limitada, y autorizo a la Empresa, de acuerdo con el Código del Trabajo, Ley N° 19.069, Art. 51 y conforme con el Estatuto del Sindicato N°1 de Trabajadores Minera Escondida Limitada, Art. 37 Letra a) para que descuenta de mis remuneraciones, mensuales, la cuota social actual, la cual será reajustada cada 6 meses; en los meses de Mayo y Noviembre de cada año.

FIRMA DE TRABAJADOR (A)

CEDULA DE IDENTIDAD

c.c.: Gerencia de R.R H.H.
Interesado.
Archivo.



FORMULARIO DE INSCRIPCION

1.-ANTECEDENTES PERSONALES

Nombres y Apellidos _____

RUT

Contacto Telefónico

Correo Electrónico personal

Estado Civil

Domicilio

Ciudad

2.-ANTECEDENTES LABORALES

Área de trabajo

Cargo

Turno

Escala

Fecha ingreso a MEL

Fecha ingreso a Sindicato N°1

AFP

Isapre o Fonasa

Ha pertenecido antes al sindicato N°1 de Minera Escondida. SI ☐ NO ☐

FAVOR, completar en su totalidad los antecedentes de la ficha, de no recordarse de algún dato, lo pueden llenar en su domicilio y hacer llegar vía

Correo electrónico Sindicato: Directorio@sindicatoescondida.cl

Con copia Secretaria : Johanna.arriagada@sindicatoescondida.cl

Asunto : Nuevo Ingreso
RSU :2010293



3.-ANTECEDENTES FAMILIARES

	Nombre Apellido	Rut	Fecha Nacimiento
Cónyuge			
Hijo(a)			
Hijo(a)			
Hijo(a)			
Hijo(a)			
Madre			
Padre			
Suegro			
Suegra			

FIRMA TRABAJADOR(A)



Informativo de ingreso de nuevos socios y ex socios

Para los ingresos de nuevos socios que nunca han pertenecido a la organización, su postulación a socios será aceptada en forma directa de acuerdo con autorización de asambleas para tales efectos.

En cuanto a la postulación a socios de quienes hayan pertenecido con anterioridad a la organización se ajustará a lo establecido en los estatutos del sindicato:

ARTICULO 29° Podrán pertenecer a este sindicato los trabajadores de la Empresa Minera Escondida Ltda. Que cumplan con los siguientes requisitos; ser trabajadores de la Empresa.

Para ingresar al sindicato el interesado deberá presentar ante secretario(a) o quien lo reemplace una solicitud escrita que será considerada por el directorio y resuelta por la asamblea en la próxima reunión ordinaria que se celebre con posterioridad a la fecha de presentación de referida solicitud o por la directiva del sindicato, si se le ha facultado para ello en asamblea extraordinaria, situación que deberá constar en el acta respectiva. En todo caso, se tendrá como fecha de ingreso la de presentación de la respectiva solicitud.

Si no fuere considerada en la reunión o asamblea próxima a su presentación, se entenderá automáticamente aprobada. El acuerdo de aceptación o rechazo deberá ser tomado por la mayoría de la asamblea o del directorio, en su caso, dejándose constancia de ello en acta. Si no se aceptare el ingreso del postulante, se indicará en el acta las razones del rechazo y además, se comunicará por escrito, dentro de los cinco días siguientes al del acuerdo, al candidato a socio, y el fundamento que la motiva. Si se estimare que el rechazo no fue debidamente fundado, el afectado podrá reclamar al Tribunal del Trabajo, respectivo. En todo caso, siempre el rechazo debe realizarse por causa o motivo objetivo.